



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 908

REF.: Trato Directo.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/12/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1047, de fecha 18/12/2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.-
- La Solicitud de Pedido N° 315 de fecha 04.12.2014 del Departamento de Educación.
- 1.-Cotizacion N° 1, Esteban Guic y Cia Ltda., valor \$ 416.000.-
- 2.-Cotizacion N° 2, Corcoran y Cía. Ltda., valor \$ 570.535.-
- 3.-Cotizacion N° 3, Juan Velasquez Muñoz, valor \$ 643.552.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 8) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Esteban Guic y Cia Ltda., Rut. N° 82.120.600-6, por la compra de 1 Invernadero de 250 x 431 x /148C., por ser la cotización más ventajosa para el municipio.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
214-09-009	1		OTRA OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$416.000.-

Del Presupuesto Educación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

DVC/ACG/nmm
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-